

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/004/2025

CARÁTULA DE CONTRATO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

| | |
|--|--|
| CONTRATISTA: JOSE ROBERTO ORTIZ LÓPEZ (PERSONA FISICA) RFC: OILR851228AF2. DOMICILIO FISCAL: GERBERA EDIFICO 3, DEPTO.301, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SUR, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN.C.P. 71232 TELÉFONO OFICINA: 951 390 88 68 | CONTRATO NO.: COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/004/2025 FINANCIAMIENTO: RAMO GENERAL 33, FONDO III. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. EJERCICIO: 2025 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACION DIRECTA. |
| OBRA: "MANTENIMIENTO DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN EL PARAJE DE HACIENDA VIEJA, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC." NUM. DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS: OF/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/004/2025. FECHA: 28 DE MARZO DE 2025. | MUNICIPIO: (227) SAN LORENZO CACAOTEPEC. ESTADO: (020) OAXACA. LOCALIDAD: (0001) SAN LORENZO CACAOTEPEC. DISTRITO: (011) ETLA. |
| APORTACIONES: RAMO GENERAL 33, FONDO III: \$ 327,127.90 (TRES CIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 90/100 M.N.) PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 DIAS NATURALES. FECHA DE CONTRATO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025. | ANTICIPO 30%: \$ 98,138.37 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. FECHA DE INICIO: 01 DE OCTUBRE DE 2025. FECHA DE TERMINO: 30 DE OCTUBRE DE 2025. |
| PRESIDENCIA MUNICIPAL LIC. JOCELIN LÓPEZ ZAVALET Mpio. San Lorenzo Cacaotepec, Dpto. Etila, Oax. 2023-2025 | MARS CALLE: GERBERA EDIFICO 3, DEPTO. 301, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SUR, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX. C.P. 71232 TEL: 951 390 88 68 JOSE ROBERTO ORTIZ LÓPEZ PERSONA FISICA CONTRATISTA |

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/004/2025

ÍNDICE

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DECLARACIONES:

- I.- DEL MUNICIPIO
- II.- DEL CONTRATISTA

CLÁUSULAS:

- PRIMERA. -
- SEGUNDA. -
- TERCERA-
- CUARTA. -
- QUINTA. -
- SEXTA. -
- SÉPTIMA. -
- OCTAVA. -
- NOVENA. -
- DÉCIMA. -
- DÉCIMA PRIMERA. -
- DÉCIMA SEGUNDA. -
- DÉCIMA TERCERA. -
- DÉCIMA CUARTA. -
- DÉCIMA QUINTA. -
- DÉCIMA SEXTA. -
- DÉCIMA SÉPTIMA. -
- DÉCIMA OCTAVA. -
- DÉCIMA NOVENA. -
- VIGÉSIMA. -
- VIGÉSIMA PRIMERA. -

| OBJETO | MONTO DEL CONTRATO | PLAZO DE EJECUCIÓN | DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS | DE LOS ANTICIPOS | FORMA DE PAGO | LUGAR DE PAGO | GARANTÍAS | AJUSTE DE COSTOS | SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO | RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS | REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA | RELACIONES LABORALES | RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA | PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIONES | SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO | DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO | RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO | MODIFICACIONES | NORMATIVIDAD APLICABLE | JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES |
|--------|--------------------|--------------------|--|------------------|---------------|---------------|-----------|------------------|---|---------------------------|-------------------------------|----------------------|-----------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|---|---------------------------------------|----------------|------------------------|---------------------------------------|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



JOSE ROBERTO ORTIZ LOPEZ
CALLE: GERENTE, EDIFICO 3, DEPTO. 301,
FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SUR,
SANTA CRUZ XOXOKO, OAX. C.P. 71232.
TEL: 9515183000

TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etila, Oax.

2023-2025
Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo
Cacaotepec, Etila, Oaxaca C.P. 68263

DIRECCIÓN

Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo
Cacaotepec, Etila, Oaxaca C.P. 68263

PÁGINA 2 DE 17

TELÉFONOS

951 518 8555 // 951 518 7555

CORREO

sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/004/2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, "EL MUNICIPIO" DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C. LIC. IRIS JOCELIN LÓPEZ ZAVALA Y C. LIC. BRAULIO EMANUEL VÁSQUEZ CRUZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA JOSE ROBERTO LÓPEZ ORTIZ EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", MISMOS QUE SUJETAN SU ACUERDO DE VOLUNTADAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. "EL MUNICIPIO", DECLARA:

I.1.- SER UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LA LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, 2º DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y 2º DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC.

CUENTA CON UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DE APOYO DENOMINADO "COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC" EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y 53 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC VIGENTE.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA OBLIGARSE Y COMPROMETERSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 71 TÍTULO SEPTIMO DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD C. LIC. BRAULIO EMANUEL VÁSQUEZ CRUZ EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE.

I.3.- SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y 170 FRACCIÓN III DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, EN TODO LO RELATIVO AL PRESENTE CONTRATO SE AUXILIARÁ DEL REGIDOR DE OBRAS, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y EN LO CONDULENTE SE ENTENDERÁ CON EL "EL CONTRATISTA".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/004/2025

I.4.- TIENE COMO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE CONTRATO, LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**.

I.5.- LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 25 FRACCIÓN II Y 46 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y CON LA FINALIDAD DE PROCURAR LAS CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO DE ETLA, ESTADO DE OAXACA, SEGÚN CONSTA EN EL **ACTA DE SESIÓN DEL "COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC"**, EN LA CUAL SE EMITIÓ EL OFICIO DE INVITACIÓN NÚMERO **IRM/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/004/2025** DE FECHA **09 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, QUE FUE ADJUDICADA A LA EMPRESA **JOSÉ ROBERTO ORTIZ LÓPEZ** EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA** MEDIANTE FALLO EMITIDO CON FECHA **30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.

I.6.- LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUBRIRÁN CON **LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN)** SEGÚN OFICIO DE APROBACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS NÚMERO **OF/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/010/2025** DE FECHA **28 DE MARZO DE 2025** ASIGNADO POR LA **C. LIC. IRIS JOCELIN LÓPEZ ZAVALETA** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL CDSM**.

I.7.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, **EL UBICADO EN PLAZUELA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, C.P. 68263, EN EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL** DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO CENTRO, ESTADO DE OAXACA, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **MSL850101D73**.

II.- "EL CONTRATISTA", DECLARA:

II.1.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR SUS SERVICIOS, COMO PERSONA FÍSICA CON EL NOMBRE DE **JOSÉ ROBERTO ORTIZ LÓPEZ** DE ACUERDO CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **OILR851228AF2** ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUE EL CARÁCTER SE OSTENTA NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE MANERA ALGUNA Y QUE TIENE PLENA EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL, IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO **1492804727**.

II.2.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. **OILR851228AF2**, REGISTRO I.M.S.S. **J2114136109**.

II.3.- QUE **JOSÉ ROBERTO ORTIZ LÓPEZ** EN SU CARÁCTER DE **PERSONA FÍSICA**, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

II.4.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE, ASÍMISMO, LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A EJECUTAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec
Dto. Etlá, Oax.
2023 - 2025

Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo
Cacaotepec, Etlá, Oaxaca C.P. 68263

DIRECCIÓN

PÁGINA 4 DE 17

TELÉFONOS

951 518 8555 // 951 518 7555

CORREO

sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/004/2025

II.5.- SU REPRESENTADA CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES:

A). - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO NUMERO **OILR851228AF2** SIN ADEUDO ALGUNO POR CONCEPTO DE IMPUESTO FEDERAL ESTATAL O MUNICIPAL.

B). - CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO J2114136109 SIN ADEUDO POR OBLIGACIONES PATRONALES, NI SANCIÓN ALGUNA.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dito. Eta, Oax.
2023 2025

II.6.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN **GERBERA EDIFICIO 3, DEPTO. 301 FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SUR, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, C.P.71232**, MISMOS QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA, DEL PROYECTO EJECUTIVO CONFORMADO POR LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y/O DE INGENIERÍA LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA CONSTRUCCIÓN, LAS NORMAS DE CALIDAD, LOS PROGRAMAS, EL PRESUPUESTO Y LA BITÁCORA DE OBRA QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dito. Eta, Oax.
2023 2025

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTE EN ESTABLECER LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES, SOBRE LAS CUALES "EL MUNICIPIO", ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "**MANTENIMIENTO DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN EL PARAJE DE HACIENDA VIEJA, EN LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC.**" EN EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO EN ETLA, ESTADO DE OAXACA. CONSISTENTE EN LOS SIGUIENTES TRABAJOS: **PRELIMINARES:** TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRÁFICO, ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA Y BANCOS DE NIVEL, EXCAVACIÓN CON MAQUINARÍA DE CEPAS EN MATERIAL TIPO "B" EN SECO DE 0.00 A -2.00 M, AFINÉ, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL FONDO DE LA EXCAVACIÓN CON BAILARINA. **OBRA CIVIL:** ZAPATA AISLADA TIPO "Z-I", DE CONCRETO HECHO EN OBRA FC=250 KG/CM2, ARMADA CON VARILLA DEL NO. 4 A CADA 0.18 M. EN AMBOS SENTIDOS DOBLE PARRILLA. MURO DE CONTENCIÓN TIPO "M-I", DE CONCRETO HECHO EN OBRA FC=250 KG/CM2, ARMADO CON VARILLA #4@20 CM. EN SENTIDO VERTICAL Y #4@20 CM. EN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dito. Eta, Oax.
2023 2025

PÁGINA 5 DE 17

DIRECCIÓN

Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo
Cacaotepec, Etila, Oaxaca C.P. 68263

TELÉFONOS

951 518 8555 // 951 518 7555

CORREO

sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/004/2025

SENTIDO HORIZONTAL, DOBLE ARMADO, MURO DE CONTENCIÓN TIPO "M-II", DE CONCRETO HECHO EN OBRA FC=250 KG/CM2, ARMADO CON VARILLA #4@20 CM. EN SENTIDO VERTICAL Y #4@20 CM. EN SENTIDO HORIZONTAL, DOBLE ARMADO, CONCRETO CICLÓPEO COMPUESTO DE 40% CONCRETO Y 60% ROCA APROXIMADAMENTE, COLOCADA A MANO, UNIDAS CON JUNTAS DE CONCRETO FC=150 KG/CM, CIMBRA EN MUROS DE CIMENTACIÓN, ACABADO COMÚN RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, COMPACTADO CON BAILARINA AL 90% PROCTOR ADICIONANDO AGUA, PISO DE 8 CM ACABADO ESTRIADO PARA RAMPA VEHICULAR, ARMADO CON MALLA 6X6/10-10, DE CONCRETO FC= 200 KG/CM2, **MOVIMIENTO DE PUENTE:** REHUBICACION DE PUENTE VEHICULAR DE 24M DE LARGO, 0.95M DE ALTURA Y 1.20 DE ANCHO, DESMONTAJE Y REHUBICACION DE LUMINARIA COLOCADA SOBRE POSTE, HASTA UNA ALTURA DE 10 M, TUBO DE FIERRO GALVANIZADO L-200 DE 51 MM. DE DIÁMETRO, **PINTURA:** PINTURA DE ESMALTE 100 DE LA MARCA COMEX, SOBRE SUPERFICIES METÁLICAS A DOS MANOS, APLICADA CON COMPRESORA, **LIMPIEZA:** LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN DE ACUERDO CON EL PROYECTO EJECUTIVO, ESPECIFICACIONES, PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE OBRA PRESENTADO POR "EL CONTRATISTA" Y APROBADO POR "EL MUNICIPIO" Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN EL PUNTO **II.7** DEL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBERÁN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS DISPOSICIONES EN MATERIAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE **\$ 282,006.81 (DOS CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEIS PESOS 81/100 M.N.)**, MAS EL 16 % DE I.V.A POR **\$ 45,121.09 (CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 09/100 M.N.)**, CON UN IMPORTE TOTAL DE **\$ 327,127.90 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 90/100 M.N.)**, EL CUAL CORRESPONDE A

REGIDURÍA DE OBRA
Mpio. San Lorenzo Cacaotepec, Dto. Etila, Oax. 2023-2025
LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE: **30 DIAS NATURALES**, FIJÁNDOSE COMO LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL DÍA **01 DE OCTUBRE DE 2025**, Y DE TERMINACIÓN EL DÍA **30 DE OCTUBRE DE 2025** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

TESORERIA MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo Cacaotepec, Dto. Etila, Oax. 2023-2025

Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo Cacaotepec, Etila, Oaxaca C.P. 68263

PÁGINA 6 DE 17

DIRECCIÓN

Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo Cacaotepec, Etila, Oaxaca C.P. 68263

TELÉFONOS

951 518 8555 // 951 518 7555

CORREO

sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-III/FAISMUN/004/2025

"**EL MUNICIPIO**", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "**EL CONTRATISTA**", EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE CORRESPONDA OBTENER A "**EL CONTRATISTA**", POR SER INHERENTES AL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, "**EL MUNICIPIO**" MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A "**EL CONTRATISTA**" DESIGNARÁ A SU REPRESENTANTE EN LA OBRA, QUIEN FUNGIRÁ COMO RESIDENTE DE LA MISMA Y QUE TENDRÁ LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN.

PRESIDENCIA

MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etlá, Oax.
2023 2025

QUINTA. - DE LOS ANTICIPOS.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, "**EL MUNICIPIO**" OTORGARÁ A "**EL CONTRATISTA**" UN ANTICIPO POR LA CANTIDAD \$ 84,602.04 (OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 04/100 M.N.), MAS EL 16 % DE IVA POR \$ 13,536.33 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.), CON UN IMPORTE TOTAL \$ 98,138.37 (NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N.). ESTE MONTO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 30% DEL VALOR DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DICHO ANTICIPO DEBERÁ SER APLICADO POR "**EL CONTRATISTA**" PARA REALIZAR EN EL SITIO DE LA OBRA, LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

"**EL CONTRATISTA**" ACEPTA QUE LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA, SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

LA AMORTIZACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE, PROPORCIONALMENTE, CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

EL PORCENTAJE DE CADA AMORTIZACIÓN SERÁ EL RESULTADO DE DIVIDIR LA CANTIDAD RECIBIDA POR CONCEPTO DE ANTICIPO ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA.

PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN LOS CASOS DE RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "**EL MUNICIPIO**", EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADA A "**EL CONTRATISTA**" LA DETERMINACIÓN DE RESCINDIR EL CONTRATO.

CON OBJETO DE QUE "**EL MUNICIPIO**" COMPRUEBE LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO CONVENIDO EN ESTA CLÁUSULA, PODRÁ PEDIR INFORMACIÓN Y PRACTICAR REVISIONES EN CUALQUIER TIEMPO. PARA EL MISMO EFECTO EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR A **EL MUNICIPIO** Y A SUS REPRESENTANTES, TODAS



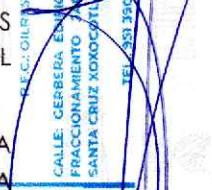
SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etlá, Oax.
2023-2025



RECIDURÍA DE
MANAJEDA
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etlá, Oax.
2023-2025



CALLE: GERBERA EDIFICIO 3, DEPARTAMENTO 201, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE LOS SANTOS, SANTA CRUZ XOXOCOTLA, OAX. C.P. 71220
TEL: 951 350 06 08



RECIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etlá, Oax.
2023 - 2025



TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dto. Etlá, Oax.
2023 - 2025

Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo
Cacaotepec, Etlá, Oaxaca C.P. 68263

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/004/2025

LAS FACILIDADES NECESARIAS, ASÍ COMO EN SU CASO, ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, CON LAS FACTURAS DE LOS PAGOS O DOCUMENTACIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE QUE SE LE REQUIERA.

SEXTA. - FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS NO MAYORES A TREINTA DÍAS NATURALES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "**EL CONTRATISTA**" AL RESIDENTE DE LA OBRA, DENTRO DE LOS **CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** A LA FECHA DE CORTE, PARA LA VALIDACIÓN Y REVISIÓN DE LAS MISMAS, CUANDO EN LAS ESTIMACIONES EXISTIEREN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS PENDIENTES DE PAGO, SE RESOLVERÁN Y EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, PARA QUE "**EL MUNICIPIO**", INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "**EL CONTRATISTA**", DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "**EL MUNICIPIO**". DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN IV SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PAGO EN EXCESO, LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE "**EL CONTRATISTA**" QUE SEAN COMPENSADAS EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

SÉPTIMA. - LUGAR DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LAS FACTURAS DERIVADAS DE LAS ESTIMACIONES DE TRABAJO QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN **PLAZUELA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, C.P. 68263, EL EDIFICIO BIEN CONOCIDO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL** DENTRO DEL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

OCTAVA. - GARANTÍAS.

PARA GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "**EL CONTRATISTA**", SE OBLIGA A CONSTITUIR A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dgo. Etila, Oax.
2023 - 2025

SINDICATURA MUNICIPAL

Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dgo. Etila, Oax.
2023 - 2025

RECIBIDURA
DE CEREBRAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dgo. Etila, Oax.
2023 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/004/2025

CACAOTEPEC, DISTRITO ETLA, ESTADO DE OAXACA; EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS.

2023 - I.25 FIANZA QUE GARANTICE POR "**EL CONTRATISTA**" LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN DEL **ANTICIPO** QUE LE SEA OTORGADO POR "**EL MUNICIPIO**", EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **37 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR "**EL CONTRATISTA**" A "**EL MUNICIPIO**", DENTRO DE LOS **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO ETLA, ESTADO DE OAXACA, CON VALOR DEL **100% (CIEN POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPORTE SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA QUINTA.

CUANDO "**EL CONTRATISTA**" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DEL ANTICIPO EN EL PLAZO INDICADO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "**EL MUNICIPIO**", NO PROCEDERÁ EL DIFERIMENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS POR ENTREGA TARDÍA DE ESTE; Y POR LO TANTO "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO.

II. FIANZA QUE GARANTICE POR "**EL CONTRATISTA**", EL **CUMPLIMIENTO** DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **37 FRACCIÓN II** DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, MISMA QUE SERÁ CANCELADA UNA VEZ QUE SE HAYAN EJECUTADO EN SU TOTALIDAD LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y "**EL MUNICIPIO**" LOS RECIBA A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SER ENTREGADA POR "**EL CONTRATISTA**" A "**EL MUNICIPIO**", DENTRO DE LOS **5 (CINCO) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES, A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO ETLA, ESTADO DE OAXACA, CON VALOR DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO.

LA POLIZA DE FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE "**EL CONTRATISTA**" CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE CANCELARÁ CUANDO, ENTRE OTROS



DIRECCIÓN

Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo Cacaotepec, Etila, Oaxaca C.P. 68263

PÁGINA 9 DE 17

TELÉFONOS

951 518 8555 // 951 518 7555

CORREO

sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

JOSE ROBERTO ORTIZ LOZANO
CALLE: CEBERIA EDIFICIO 3. DEPTO. 303
FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SUR
ZONA CROZ DE LOS LAGOS, OAX. C.P. 71250

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/004/2025

REQUISITOS, HAYA OTORGADO, POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES, LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

III. PARA GARANTIZAR LOS **VICIOS O DEFECTOS OCULTOS** Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUDIERAN DERIVARSE, **"EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA A OTORGAR AL TÉRMINO DE LA OBRA, UNA FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE ACUERDO AL ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 37 FRACCIÓN III Y EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, MISMA QUE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **DOCE MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ESTA FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA, DEBERÁ EXHIBIRSE PREVIO A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA, A FAVOR DE EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO CACAOTEPEC, DISTRITO ETLA, ESTADO DE OAXACA **"EL CONTRATISTA"**, SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON EL RESIDENTE DE OBRA DE **"EL MUNICIPIO"**, EL FINIQUITO DE OBRA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DEBERÁ FIRMARSE EN UN PLAZO NO MAYOR DE **VEINTE DÍAS NATURALES**, SIGUIENTES A LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

IV. NOVENA. - AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, REVISARÁN DICHOS COSTOS EN FORMA CONJUNTA, DEBIENDO OBSERVAR PARA TAL EFECTO, EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**.

EN ESTE SUPUESTO, **"EL CONTRATISTA"**, DENTRO DE LOS **TREINTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERÍODO QUE LOS MISMOS INDICUEN, DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SU SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A **"EL MUNICIPIO"**, DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PETICIÓN, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, **PRECLUYE** EL DERECHO DE **"EL CONTRATISTA"**, PARA RECLAMAR SU PAGO.

RECIBIDA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS, **"EL MUNICIPIO"**, DENTRO DEL PLAZO DE **TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES**, RESOLVERÁ POR ESCRITO LO PROCEDENTE, DEBIÉNDOLO HACER DEL CONOCIMIENTO DE **"EL CONTRATISTA"**.

EL AJUSTE DE COSTOS CUANDO PROCEDA, SE CALCULARÁ A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"** CON RESPECTO AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE CONVENIDO.

EN EL SUPUESTO QUE SE PRESENTE UN ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, EL AJUSTE DE COSTOS **PROCEDERÁ ÚNICAMENTE** PARA LOS TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA QUE SE HUBIERE

REF.: 0108226AF2
CALLE: GERBERA, EDIFICIO 3, DEPTO. 301,
FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SUR,
SANTA FE, XICOTÉNLAN, OAX. C.P. 77232
TEL.: 951 350 88 68

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/004/2025

CONVENIDO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL **ARTICULO 55, FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO** DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**.

DÉCIMA. - SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE "**EL CONTRATISTA**" NO PODRÁ CEDER O SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SALVO AUTORIZACIÓN DE "**EL MUNICIPIO**" POR ESCRITO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN DICHO ESCRITO DE AUTORIZACIÓN, TAMBIÉN ES COSA CONVENIDA ENTRE "**EL MUNICIPIO**" Y "**EL CONTRATISTA**" QUE ÚNICAMENTE LOS DERECHOS DE COBRO PODRÁN CEDERSE SIEMPRE Y CUANDO "**EL CONTRATISTA**" CEDA LOS MISMOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO, ACREDITANDO "**EL CONTRATISTA**" SU PERSONALIDAD EN RELACIÓN A LA OBRA CONTRATADA Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS **ARTÍCULOS 64 Y 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "**EL MUNICIPIO**", EL DERECHO DE EXIGIR POR CUALQUIER VÍA QUE PERMITA LA LEY, LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS O HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA TAL EFECTO.

AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS "**EL CONTRATISTA**" ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR LOS PLANOS DEFINITIVOS DE LA OBRA IMPRESOS Y EN FORMATO DIGITAL QUE SE CONSIDERAN EN EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

UNA VEZ FINIQUITADO LOS TRABAJOS, "**EL CONTRATISTA**", SE OBLIGA A ELABORAR EN FORMA CONJUNTA CON "**EL MUNICIPIO**", **EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA RECEPCIÓN**, QUE DARÁ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

"**EL CONTRATISTA**" QUE NO CUMPLA CON ENTREGAR EL FINIQUITO, "**EL MUNICIPIO**" PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO EL RESULTADO A "**EL CONTRATISTA**" DENTRO DE UN PLAZO DE **DIEZ DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL MISMO; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A "**EL CONTRATISTA**", ÉSTE TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

DÉCIMA SEGUNDA. - REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".

"**EL CONTRATISTA**", SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/004/2025

CONTRATO. EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER MOMENTO.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA", TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL PARA ACTUAR A NOMBRE DE "EL CONTRATISTA", CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

RESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dito. Etila, Oax.
2023 - 2025

DÉCIMA TERCERA. - RELACIONES LABORALES.

LAS PARTES EXPRESAMENTE MANIFIESTAN QUE ENTRE ELLAS NO EXISTE RELACIÓN LABORAL DE NINGÚN TIPO Y POR ELLO "EL CONTRATISTA", COMO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, ACEPTANDO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL MUNICIPIO", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

SINDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dito. Etila, Oax.
2023 - 2025

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA", SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS Y QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VÍCOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR FALTA DE PERICIA, INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA POR SU MONTO TOTAL.

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Lorenzo
Cacaotepec,
Dito. Etila, Oax.
2023 - 2025

"EL CONTRATISTA", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "EL MUNICIPIO".

JOSE ROBERTO ORTIZ
R.F.C.: DHR880228AFZ
CALLE: GERBERA
DEPART. 3. DIF. 201, 202
FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL SUR
MANZANA 002, LOTE 002
TEL: 951 390 88 68

"EL CONTRATISTA", EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ OBSERVAR LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL MUNICIPIO", TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUJETÁNDOSE ASÍ MISMO, A LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS O REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DEL MEDIO AMBIENTE QUE RIJAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA", LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL MUNICIPIO" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, POR NO SUJETARSE A LO PACTADO EN ESTE CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/004/2025

REGLAMENTOS APLICABLES; EN ESTE CASO, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS TRABAJOS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "**EL MUNICIPIO**", SERÁN A CARGO DE "**EL CONTRATISTA**".

SI DENTRO DE LOS DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR "**EL MUNICIPIO**", APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA, "**EL CONTRATISTA**", LOS REPARARÁ O REPONDRA INMEDIATAMENTE POR SU PROPIA CUENTA, EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA QUE HAYA OTORGADO POR ESTE CONCEPTO.

DÉCIMA QUINTA. - PENAS CONVENCIONALES Y RETENCIones.

"**EL MUNICIPIO**", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, SI LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "**EL CONTRATISTA**", DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL "**EL MUNICIPIO**", COMPARARÁ MENSUALMENTE LOS AVANCES DE LOS TRABAJOS CON EL PROGRAMA.

SI COMO RESULTADO DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE FÍSICO DE LOS TRABAJOS ES MENOR A LO PROGRAMADO, "**EL MUNICIPIO**", PROCEDERÁ A **RETENER** DE CADA ESTIMACIÓN DE TRABAJO, LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL 5% (**CINCO POR CIENTO**), DE LA DIFERENCIA DE LOS IMPORTES PROGRAMADOS A EROGAR MENSUALMENTE, POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN, LOS IMPORTES RETENIDOS SERÁN REINTEGRADOS A "**EL CONTRATISTA**", UNA VEZ QUE ÉSTE SE REGULARICE CON SU PROGRAMA DE OBRA.

UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS "**EL CONTRATISTA**" RESPONSABLE SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA NO SE LLEGARE A REGULARIZAR CON SU PROGRAMA DE OBRA Y POR ENDE NO ENTREGARE LOS TRABAJOS TOTALMENTE CONCLUIDOS EN EL PLAZO PACTADO, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LOS IMPORTES RETENIDOS, Y SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVO A "**EL CONTRATISTA**", COMO **SANCIÓN** POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y QUEDARÁ EN FAVOR DE "**EL MUNICIPIO**".

SI "**EL CONTRATISTA**" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA PACTADA, COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "**EL MUNICIPIO**" LA CANTIDAD DE 2 (DOS) AL MILLAR SOBRE EL MONTO DEL CONTRATO QUE INCLUYE LOS CONVENIOS Y AJUSTES DE COSTOS, EN SU CASO, RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, POR CADA DÍA CALENDARIO DE DEMORA, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA OBRA QUEDA CONCLUIDA A SATISFACCIÓN DE "**EL MUNICIPIO**" ESTO SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "**EL MUNICIPIO**", PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O BIEN DICTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.



PÁGINA 13 DE 17

DIRECCIÓN

Plazuela de la Constitución S/N, San Lorenzo Cacaotepec, Ebla, Oaxaca C.P. 68263

TELÉFONOS

951 518 8555 // 951 518 7555

CORREO

sanlorenzocacaotepec2023@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/004/2025

EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIÓN SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN CASO DE RESCISIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA".

EN ESTOS SUPUESTOS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS DERIVADAS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

RETENCIONES. - "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" AL REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LE RETENGA LO SIGUIENTE:

IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, REFORMADA MEDIANTE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, "EL MUNICIPIO" EFECTUARA LA RETENCIÓN DEL TRES POR CIENTO; MISMA QUE DEBERÁ SER PLASMADA EN LAS FACTURAS DE LAS ESTIMACIONES QUE PRESENTE PARA TRÁMITE DE PAGO.

| DERECHOS PARA LA VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA. | IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL. |
|---|--|
| 5 AL MILLAR | 3% |

PREVISTO EN EL ARTÍCULO 76 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 AL 69 DE LEY ESTATAL DE HACIENDA.

DÉCIMA SEXTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA O INCUMPLIMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, EL PRESENTE CONTRATO SEGUIRÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE IMPIDAN MANTENER SU VIGENCIA, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-III/FAISMUN/004/2025

CUANDO SE SURTAN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

A). LA IMPOSIBILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DERIVADA ESTA, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

B). LA TERMINACIÓN O CANCELACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.

C). CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO SEA POSIBLE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA", PODRÁ OPTAR POR NO EJECUTARLOS, EN ESE SUPUESTO, OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO LO SOLICITARÁ A "EL MUNICIPIO", QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS **VEINTE (20)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD; EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE "EL CONTRATISTA", OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA OCTAVA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SIGUIENTES:

A). LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA.

B). EL INCUMPLIMIENTO DE "EL CONTRATISTA", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

C). SI "EL CONTRATISTA" NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FECHA EN QUE POR ESCRITO LE SEÑALE "EL MUNICIPIO", O SE PACTE EN EL CONTRATO.

D). SI "EL CONTRATISTA", SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO RECHAZADO COMO DEFECTUOSO POR "EL MUNICIPIO".

E). SI "EL CONTRATISTA", NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO, SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ORDENES QUE POR ESCRITO LE DÉ "EL MUNICIPIO" Y,

F). SI "EL CONTRATISTA", NO DA CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE TRABAJO Y, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO", EL ATRASO PUEDE DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.

EN ESTOS SUPUESTOS, LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DEPLENO DERECHO, BASTANDO QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LAS SIGUIENTES FRACCIONES:

I. SE NOTIFICARÁ FEHACIENTEMENTE A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INFRACCIÓN;

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-III/FAISMUN/004/2023

II.- SE LE DARÁ UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE CONTESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y ANUNCIE Y OFREZCA PRUEBAS;

III.- CUMPLIDO LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ABRIRÁ EL TÉRMINO PROBATORIO POR QUINCE DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO EL DESAHOGO DE LAS PROBANZAS, DICHO PLAZO PODRÁ SER PRORROGADO POR CINCO DÍAS MÁS, CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA NATURALEZA DE LAS PROBANZAS DE QUE SE TRATE;

IV.- CONCLUIDO EL TÉRMINO PROBATORIO SE PROCEDERÁ A DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE HARÁ DENTRO DE LOS SIGUIENTES DIEZ DÍAS HÁBILES; Y,

V.- LA RESOLUCIÓN EMITIDA DEBERÁ SER NOTIFICADA DE MANERA PERSONAL A "EL CONTRATISTA", O POR OFICIO CON ACUSE DE RECIBO.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO O A SUS ANEXOS, DEBERÁ REALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR PARTE DE "**EL MUNICIPIO**", BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**.

VIGÉSIMA. - NORMATIVIDAD APLICABLE.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA** Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

LAS PARTES CONVIENEN QUE TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y CONFORME A LOS INTERESES QUE CADA UNO REPRESENTA Y EN CASO DE CONTROVERSIAS EN SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, POR LO TANTO, "**EL CONTRATISTA**" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN SU OTORGAMIENTO NO HA EXISTIDO ERROR, LESIÓN, DOLO, MALA FE O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA, LO FIRMAN POR DÚPLICADO AL CALCE Y MARGEN, ANTE LOS TESTIGOS LOS **CIUDADANOS C. ARQ. LEVI**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA
2023-2025



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. COP/MSLC/227/R33-FIII/FAISMUN/004/2025

MICHAEL GALVÁN DÍAZ, C.C.P. BEATRIZ ADRIANA ORTIZ MÁRQUEZ Y C.C.P. JESÚS ISAÍAS ORTIZ MÉNDEZ., CON LOS CARGOS DE REGIDOR DE OBRAS, REGIDORA DE HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, AL DÍA TREINTA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025.



"EL MUNICIPIO"



"EL CONTRATISTA"

R.F.C.: OILR851224MFZ

CALLE: GERBERA EDIFICIO: DEPTO. 301,
FRACCIONAMIENTO: JARDINES DEL SUR,
SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAX. C.P. 77232.



"TESTIGOS DE ASISTENCIA"

